



CUT: 172120-2022

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0141-2022-ANA-AAA.U-ALA.TAR**

Tarma, 28 de diciembre de 2022

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT 172120-2022, tramitado por la señora Herminia Alcira Simón García, presidenta electa de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Huasahuasi, mediante el cual solicita el reconocimiento de la Comisión de Usuarios y su primer consejo directivo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 31° de la Ley 29338 – Ley de Recursos Hídricos dispone que la Autoridad Nacional del Agua, reconoce mediante Resolución Administrativa a las Organizaciones de Usuarios;

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la “Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua”, con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, prevista en la Ley N° 29338 – “Ley de Recursos Hídricos”; asimismo los usuarios de agua se organizan en Juntas, Comisiones y Comités de Usuarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento, señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, el artículo 49° del mismo dispositivo legal, define a las Comisiones de Usuarios como organizaciones de usuarios de agua de nivel intermedio, conformadas por los usuarios de agua organizados sobre la base de un sub sector hidráulico. Integra la junta de usuarios para coadyuvar en el desarrollo de sus funciones.

Que, el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, en su Tercera Disposición Complementaria Final y la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, en sus artículos 2° y 4°, establecen que el acto administrativo que disponga, según corresponda el reconocimiento o adecuación de las comisiones de usuarios y comités de usuarios será emitido por la Administración Local de Agua;

Que, la organización de usuarios de agua ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 22 de setiembre del 2022, donde se aprueba el Estatuto de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Huasa Huasi, el cual se encuentra conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 269 – 2017 - ANA;

Que, asimismo en el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 22 de setiembre del 2022 se designa al Primer Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico Huasahuasi, por el periodo comprendido desde el 22 de setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2024 conformado por:

N°	Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
1	Presidente	Herminia Alcira Simon Garcia	22196436
2	Vice Presidente	Gabriel Canchihuaman Tinoco	21099098
3	Vocal	David Garcia Trinidad	07604842
4	Vocal	Elizabeth Galarza Osorio	40211777
5	Vocal	Edgar Elvas Vento Osorio	21131068
6	Vocal	Nycida Violeta Ricaldi Alcantar	21117989
7	Vocal	Edith Ruth Esteban Torres	21131464

Que, mediante Informe N° 0184-2022-ANA-AAA.U-ALA.TAR/JTLC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua para el reconocimiento de la “Comisión de Usuarios de Agua Sub Sector Hidráulico Huasahuasi”, distrito de Huasahuasi, provincia de Tarma y departamento de Junín, con 1,142 usuarios integrantes, por lo que consecuentemente corresponde emitir el presente acto resolutivo; y,

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final del Anexo 1, de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con D.S. N° 018-2017-MINAGRI Y Resolución Jefatural N° 134-2022-ANA;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER**, a la “Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico Huasahuasi”, perteneciente al ámbito de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarma, Clase “A”, distrito de Huasahuasi, provincia Tarma, departamento de Junín; y cuyo primer Consejo Directivo es designado para el período 2021-2024.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, la inscripción de la Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico Huasahuasi, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de la Autoridad Nacional del Agua, y de considerarlo pertinente, inscribir en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos su Estatuto y su Primer Consejo Directivo, señalados en la presente resolución.

**ARTICULO 3°.- DISPONER**, Que el Comité reconocido y adecuado implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley N° 30157 y su Reglamento.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico Huasahuasi, perteneciente al ámbito de atención de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarma Clase “A”, remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua, [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**MIGUEL ALFREDO CUADROS RAMIREZ**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TARMA